## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT

## TRIBUNAL DE CUENTAS



## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 353/18**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> EI Expte Nº 34596/15 - T.C, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 21 FF 313 "; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2.015 pagada en 2.017, del SAF 21 F.F.313.

Que con fecha 06 de agosto de 2018, la Sra. Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33º de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley V Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2.015, pagada en 2.017 presentada por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2015, SAF 21 - por la Fuente de Financiamiento 313, que importan un monto PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA, **\$ 18.180,00,** declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 9 y responsables.

**Tercero:** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES